



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **642** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **28 OCT 2024**

VISTOS: El proveído, inserto en el Informe 2110-2024/GRP-402000-OEC de fecha 25 de octubre de 2024, Resolución Gerencia Sub Regional N°629-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 23 de octubre de 2024, Resolución Gerencia Sub Regional N°620-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de octubre 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencia Sub Regional N° 620-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de octubre 2024**, donde resuelve en su artículo Primero.- **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de (01) Proceso de Selección por el monto de S/ 82,000.00 (Ochenta y Dos Mil con 00/100 soles), conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución;

Que mediante el **Resolución Gerencia Sub Regional N° 629-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 23 de octubre de 2024, donde en su **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Contratación para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DE 4720 GALONES DE DIESEL B5 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA OFICINA DE GERENCIA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DIVISIÓN DE OBRAS Y UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2024"**. Por el monto de S/ 82,000.00 (Ochenta y Dos Mil con 00/100 soles), dicha contratación se encuentra incluida en el Plan anual de Contrataciones, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante el **Informe 2110-2024/GRP-402000-OEC de fecha 25 de octubre de 2024**, el Órgano de las Contrataciones al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba solicita aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2024/GRP-GSRMH-OEC PRIMERA CONVOCATORIA: **ADQUISICIÓN DE 4720 GALONES DE DIESEL B5 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA OFICINA DE GERENCIA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DIVISIÓN DE OBRAS Y UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2024"**. Por el monto de S/ 82,000.00 (Ochenta y Dos Mil con 00/100 soles), Sistema de Precios Unitarios.

Que, mediante proveído, inserto en el **Informe 2110-2024/GRP-402000-OEC de fecha 25 de octubre de 2024**, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte acto resolutivo correspondiente;

Es de indicar que en concordancia con el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 642 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

28 OCT 2024

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2024/GRP-GSRMH-OEC PRIMERA CONVOCATORIA: **ADQUISICIÓN DE 4720 GALONES DE DIESEL B5 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA OFICINA DE GERENCIA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DIVISIÓN DE OBRAS Y UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2024".** Por el valor estimado correspondiente al monto de S/ 82,000.00 (Ochenta y Dos Mil con 00/100 soles), bajo el Sistema de Precios Unitarios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y los demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional